

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABERCA S.A., CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en las oficinas ubicadas en las calles Victor Manuel Rendón 401 y General Córdova, edificio Amazonas, piso 8, oficina 2, se reúnen los accionistas de la compañía **FABERCA S.A.**, esto es: Señora **Leyla Amparo Ospina Vargas**, debidamente representada por Ximena Van-Strahlen Pabon, conforme a la carta poder que presenta, propietaria de cincuenta mil (50,000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD0.04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; los hermanos **Miguel Antonio Castro Coray**, **Eric Miguel Adolfo Castro Coray**, **Patricia Ellen Castro Coray**, debidamente representados por la señora Patricia Ellen Castro Coray, en calidad de apoderada, propietarios en conjunto de veintisiete mil quinientas (27,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD0.04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos; y, los hermanos **Michelle Andrea Castro Urrutia** y **Andrés Eduardo Castro Urrutia**, representados por la señora Patricia Ellen Castro Coray, en calidad de apoderada, propietarios en conjunto de veintidós mil quinientas (22,500) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD0.04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos.-----

Los accionistas designan por unanimidad como presidente ad-hoc de la junta a la señora Patricia Ellen Castro Coray, y como secretaria ad-hoc de la junta, a la señora Ximena Van-Strahlen Pabon.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, tal como se verifica por Secretaría, los accionistas resuelven de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer el informe del administrador y del comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016;**
- 2.- Conocer el Balance General y Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2016;**
- 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio económico 2016;**
- 4.- Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía por el periodo estatutario de un año y fijar su remuneración;**

- 5.- Conocer y resolver sobre el extravío de los libros sociales de la compañía;
- 6.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la gerente general de la compañía;
- 7.- Conocer y resolver sobre la autorización a la presidente de la compañía, para que en nombre y representación de la compañía otorgue poder especial a favor de una tercera persona;
- 8.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

A continuación la presidente ad-hoc con objeto del **primer punto del orden del día** solicita se dé lectura al informe del administrador y comisario, correspondientes al ejercicio económico del 2016. La presidente ad-hoc solicita a los presentes se pronuncien sobre el particular, quienes deciden aprobar por unánime los informes, los cuales se anexan a la presente acta.-----

Acto seguido, con **objeto del segundo punto del orden del día**, la presidente ad-hoc realiza una exposición y breve análisis de las cifras contenidas en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía referente al ejercicio económico 2016, poniéndolos a consideración de la junta. Consultados los accionistas para el ejercicio de su derechos al voto, acuerdan por unanimidad aprobarlos, los mismos que se adjuntan a la presente acta como habilitantes.-----

Luego de esto, el presidente solicita a la Junta pasar a tratar el **tercer punto del orden del día** referente a la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2016, y manifiesta que en virtud de lo analizado en las cifras contenidas en el Estado de la cuenta pérdidas y ganancias, se registra que la compañía no generó utilidades líquidas a repartir a los accionistas, por lo que no hay qué resolver sobre este punto. De lo cual los accionistas manifiestan su conformidad de forma unánime.-----

En conocimiento del **cuarto punto del orden del día**, la presidente ad-hoc en relación a la designación del comisario, propone al señor José San Andrés Reyna, para el ejercicio de dicho cargo por el periodo estatutario de un año, con una remuneración de cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD100.00) anuales. Los accionistas luego de varias deliberaciones, aprueban por unanimidad la propuesta planteada, autorizando además al secretario de la junta para que proceda a emitir el nombramiento al funcionario designado.-----

Sobre el **quinto punto del orden del día**, la presidente de la junta informa que los libros sociales de la compañía, esto es, libro de juntas generales de accionistas, libro de expedientes de juntas generales de accionistas, libro talonario, títulos anulados, cartas de transferencia de acciones y libro de acciones y accionistas desde la fecha de constitución de la compañía, no se encuentran en los archivos físicos de la empresa. En razón de lo anterior, sugiere se reabierturen

los libros sociales mencionados, siendo sus registros a partir de la presente sesión. Son consultados los accionistas sobre la propuesta planteada, y estos la aprueban en su totalidad por unanimidad.-----

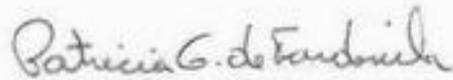
En conocimiento del **sexto punto del orden del día**, toma la palabra la presidente de la compañía y manifiesta que el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, la señora Maritza Muñoz Navarro, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de gerente general de la compañía, ejerciendo sus funciones hasta el treinta de septiembre del mismo año. De acuerdo a la normativa vigente, es necesario para que la renuncia de un representante legal surta efectos, debe ser conocido por el órgano de administración, que en este caso, es la junta general de accionistas. Los accionistas deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la gerente general.-----

A continuación, en conocimiento del **séptimo punto del orden del día**, la presidente de la junta manifiesta que en razón de que la presidente de la compañía, quien actualmente se encuentra a cargo de la representación legal es necesario autorizarla, para que pueda otorgar a favor de una tercera persona, poder especial, esto es, a favor de la señora Ximena Van-Strahlen Pabon, para que a nombre y representación de la empresa, puede realizar los actos, contratos y demás gestiones que se requieran para obtener la aprobación de la reactivación de la compañía, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Registro Mercantil; así como también, podrá suscribir los documentos necesarios para actualizar la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante el Servicio de Rentas Internas. Poder que se mantendrá vigente hasta su expresa revocatoria. La presidente consulta a los asistentes, y estos deciden aprobar la propuesta planteada por unanimidad. En consecuencia, se autoriza a la presidente de la junta, para que otorgue un poder especial a favor de un tercero, con las atribuciones establecidas.- Sobre el **octavo punto del orden del día**, la presidente de la junta manifiesta que mediante resolución No. SCVS-DNASD-SD-17-0002137, del veintinueve de junio de dos mil diecisiete, emitida por el intendente nacional de compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio de dos mil diecisiete, la compañía fue declarada disuelta de oficio. Que para que la empresa continúe con el desarrollo de sus actividades, es necesario su reactivación, en razón de haber superado las causales por las cuales fue declarada disuelta. Debiendo autorizarse además, a la presidente o a su apoderado, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía y realice las gestiones necesarias para su aprobación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Registro Mercantil. Quien preside la junta,

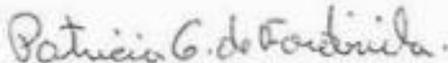
solicita a los accionistas resuelvan sobre la propuesta planteada; siendo aprobada por unanimidad.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la sesión siendo las quince horas veinte minutos.- Para constancia firman las accionistas conjuntamente con la presidente ad-hoc y la secretaria ad-hoc, quien certifica.-----



**Ximena Van-Strahlen Pabon**  
Apoderada de Leyla Amparo  
Ospina Vargas



**Patricia Ellen Castro Coray**  
Apoderada de los hermanos  
Miguel Antonio Castro Coray,  
Eric Castro Coray, Patricia,  
Ellen Castro Coray



**Patricia Ellen Castro Coray**  
Apoderada de los hermanos  
Michelle Andrea Castro Urrutia y  
Andrés Eduardo Castro Urrutia



**Patricia Ellen Castro Coray**  
Presidente ad-hoc



**Ximena Van-Strahlen Pabon**  
Secretaria ad-hoc